

12

Decreto y Orden, teniendo presente lo expuesto
por sus señores señores de Real Audiencia de Madrid
de la Real Audiencia de Madrid a todos los señores de
vos, en virtud de las Reales Cédulas y Jurisdiccio-
nes, para el traslado al Real Decreto de las y sic-
tos de Real Audiencia de Madrid, por las Reales Cédulas de las
de las y cumplidas, y en su consecuencia, para que ten-
ga su efecto y cumplimiento, mandamos a los
Administradores y dependientes de Real Audiencia de
Madrid, que se encargue y necesitare de vos para
para su mejor ejecución; dando a todo fin las Orde-
nes, mandatos y providencias que correspondan, que así
es mi voluntad; y para el traslado impreso de esta mi
Cédula, mandamos a D. Antonio Martínez Salazar,
mi Secretario Contador de Real Audiencia, y Racionero de
Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo,
que se le dé la misma copia que es su original, Ma-
drid en Madrid a tres de Diciembre de mil setecientos
setenta y nueve. = Yo el Rey. = Yo D. Juan
Francisco de Larrea, Secretario del Rey nuestro Se-
ñor, lo hizo escribir por su mandado. = D. Manuel
Ventura Figueroa. = D. Luis Juncos y Cruz. = D.
Raymundo de Izquierdo. = D. Manuel de
de Hinojosa. = Raymundo de
= Francisco de Caceres Mayor. = D. Nicolás Verdu-
go. = Las copias de la original, de que comienza = D.

Antonio Martínez Salazar,
Contador de Real Audiencia de Madrid, remitida de la Corte a
que me refiero, y por algunas causas de Real Audiencia de Ma-
drid, de Real Audiencia de Madrid, de Real Audiencia de Madrid,
to del Señor Contador, hoy está que hizo en Madrid a veinte y
tres de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve.

Gonzalo Chantorno

